

## INICIO FASE EVALUACIÓN

Debido a las nuevas circunstancias que estamos viviendo, no se hará reunión inicial de evaluación, y los candidatos admitidos tienen que aportar la documentación a través del correo electrónico :

Sede Ausiàs March (València)

[c.evaluacionausiasmarch@gmail.com](mailto:c.evaluacionausiasmarch@gmail.com)

Sede Canastell (Alacant)

[biocidas3@gmail.com](mailto:biocidas3@gmail.com)

- **Solicitud de participación en la fase de evaluación.**

[Pinche aquí](#)

- **La copia del impreso de tasa debidamente pagado.**

- Documento justificativo de hallarse en situación de exención del pago de la tasa o de minoración de la misma, en caso de ser necesario.

Dispondrá del desde el **15 al 28 de noviembre** para librar la documentación.

Importante: Indicad el nombre, el DNI, email i teléfono de la **persona candidata**. Adjuntad el documento de pago de tasas debidamente cumplimentado **modelo 046**. Si procede también el documento de exención o minoración de tasas.

## TASAS

*Según la base número 18 de la convocatoria de la Resolución de 30 de agosto de 2018 de esta Dirección General, por la que se promueve en la Comunidad Valenciana la evaluación y acreditación de determinadas unidades de competencia profesional, adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, en la familia profesional de Seguridad y Medio Ambiente.*

*“Para acceder a la fase de evaluación hay que abonar una tasa por cada unidad de competencia solicitada. La citada tasa se fijará al amparo de lo dispuesto en el artículo 14.4 de la Ley 20/2017, de 28 de diciembre de Tasas.”*

*Durante el año en curso, la tasa por Unidad de Competencia a evaluar en la fase de evaluación será de 12,36€.*

*Las exenciones o minoraciones en el importe de la tasas serán las contempladas en el artículo 14.4-2 de la Ley 20/2017, de 28 de diciembre de Tasas:*

- Se encontrarán exentos del pago de tasas los sujetos pasivos que se encuentren inscritos como demandantes legales de empleo, con una antigüedad mínima de tres meses, referida a la fecha de la respectiva inscripción.

La antigüedad de tres meses se computará desde el momento de inscripción como demandante de empleo hasta el momento de pago de las tasas.

- Tienen derecho a una bonificación del 50 por 100 de la cuota “los discapacitados con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100”.

### **ENLACE DEL IMPRESO DE TASAS**

Si desea saber la información para la correcta obtención del modelo de la tasa, en este enlace la encontrará :

<http://www.chap.gva.es/web/tributos-y-juego/tributos-impuestos-declaraciones-tasas-046-pasos>

Si tiene dudas, o no dispone de ordenador para escanear o subir los impresos puede venir a entregarlos personalmente a cualificaciones profesionales, en avenida Campanar 32, edificio mezquita, previa cita a través del 012

En caso de tener problemas de descarga del impreso de la tasa, contacte con este correo y le daremos las instrucciones oportunas

**ivqp@gva.es**

València a 15 de noviembre de 2021